



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 23/2023

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 13 de diciembre del año 2023, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Ricardo Sáenz Reyes, representante legal de Tochi Capital de Negocios, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Panamericana 304", en el predio identificado como lote 7 de la cuadra N-31, ubicado en la calle República de Guatemala número 304 de la Colonia Panamericana, con superficie de 350.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Mixto Moderado... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Ricardo Sáenz Reyes, en su carácter de representante legal de Tochi Capital de Negocios, S.A. de C.V, en su carácter de propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autorice el Estudio de Planeación Urbana denominado "Panamericana 304", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 7 de la cuadra N-31, ubicado en la calle República de Guatemala número 304 de la Colonia Panamericana con superficie de 350.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Mixto Moderado.

TERCERO.- Una vez aprobado, túmese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

1/1

H. Ayuntamiento

Calle Victoria No. 14 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx